GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 422-1 /2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA ASFALTADO DE CALLE CON ID: 322927. ----------

Pedro Juan Caballero, 18 de octubre de 2.018

VISTO: La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de fecha 09 de octubre de 2.018, en el cual solicita Dictamen para realizar la cancelación del llamado, a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2.017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA ASFALTADOS DE CALLES"** habidas cuenta, que aparentemente por la negligencia de la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la administración pasada en realizar la comunicación del procedimiento han superado el plazo máximo de la Apertura de Ofertas hasta la fecha, como así también no contamos con Disponibilidad Presupuestaria para dicho efecto.---------

CONSIDERANDO: Que, según disponibilidades legales contempladas en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue; "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo caso de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental **Dictar Resoluciones**, necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "k", respectivamente, en concordancia con la Ley N° 1535/99 "Ley de Administración Financiera del Estado" teniendo en cuenta el Dictamen N°49 "B" de fecha 11/10/2.018 emitido por la Asesoría Jurídico, que textualmente dice ***"Que existe causas debidamente justificada para dar trámite a la cancelación"***. ----------

POR LO TANTO:
EL GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Primero: CANCELAR el llamado de Licitación Pública Nacional, que se detallan en el siguiente cuadro:

ID PORTAL N°	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
322927	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA ASFALTADOS DE CALLES

Segundo: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

Abg. Richar Salomón Cabañas
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador del Amambay